

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 21 de septiembre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991, en su preámbulo, determina que los ejes centrales que motivaron la expedición de ella es la de asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político y social justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad.

Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: *“(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…)*

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

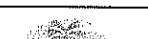
Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En concordancia con lo anterior, la misma ley suprema establece los principios de la función administrativa, en su artículo 209, señalando:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 *(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*.

El Municipio de Puerto Gaitán – Meta, a través de la Secretaría de la Mujer e Integración Social, en cumplimiento de las competencias y responsabilidades que le corresponden en materia de promoción de los derechos, inclusión social,

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Centro Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

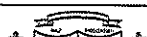
participación y fortalecimiento de los grupos poblacionales, desarrolla acciones encaminadas a promover el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y de quienes ejercen labores de cuidado o asistencia personal, en desarrollo del Estado Social de Derecho consagrado en el artículo 1° de la Constitución Política, del principio de igualdad y protección reforzada a personas en circunstancia de debilidad manifiesta (artículo 13), y del mandato específico del artículo 47 Superior, que impone al Estado el deber de adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con limitación física, sensorial o psíquica, en concordancia con la finalidad esencial de bienestar general prevista en el artículo 366 de la Carta.

Dicho compromiso se enmarca, además, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas e incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 1346 de 2009, instrumento que hace parte del bloque de constitucionalidad y que orienta la actuación de las entidades territoriales bajo un enfoque de derechos humanos, autonomía y no discriminación. En el plano legal interno, la Ley 1145 de 2007 organizó el Sistema Nacional de Discapacidad como mecanismo de articulación institucional, y la Ley 1618 de 2013 estableció las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el deber de las entidades territoriales de adoptar acciones afirmativas de inclusión, sensibilización y participación.

En este marco, resulta necesario generar espacios institucionales, comunitarios y participativos que permitan visibilizar y reconocer la labor que desarrollan las personas cuidadoras o asistentes personales de personas con discapacidad, así como promover acciones de sensibilización frente a los derechos, capacidades, participación e inclusión de las personas con discapacidad en el municipio. Esta necesidad encuentra un fundamento normativo específico en la Ley 2297 de 2023, "por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 1° tiene por objeto garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando su autonomía, voluntad y preferencias, y cuyo artículo 5° instituyó el 24 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuidador o Asistente Personal, con el propósito de visibilizar la labor de quienes prestan acompañamiento a personas con discapacidad. Esta disposición no agota su alcance en la sola conmemoración: se inscribe en el objeto general de la ley, dirigido a garantizar condiciones dignas para el ejercicio del cuidado bajo un enfoque de derechos humanos y capacidad legal de las personas con discapacidad, mandato que la Corte Constitucional reforzó en la Sentencia C-400 de 2024 al reconocer el derecho al cuidado en sus tres dimensiones: cuidar, ser cuidado y autocuidado.

En atención a lo anterior, y en ejercicio de las competencias que en materia de bienestar social e inclusión les asignan a los municipios la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, la Secretaría de la Mujer e Integración Social del Municipio de Puerto Gaitán – Meta tiene previsto realizar actividades conmemorativas dirigidas a las personas cuidadoras del municipio, con el propósito de generar espacios de integración, participación, reconocimiento, sensibilización y fortalecimiento de los procesos de inclusión social, en concordancia con las metas y programas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Para el desarrollo adecuado de estas actividades se requiere contar con los servicios logísticos necesarios para garantizar las condiciones técnicas, operativas y organizativas que permitan su realización de manera oportuna y

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Florido
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

eficiente. Dentro de dichas necesidades se encuentran, de acuerdo con la programación y requerimientos definidos por la entidad, aspectos relacionados con la organización de los espacios, suministro de elementos, mobiliario, sonido, apoyo logístico, alimentación y refrigerios para 150 personas, en donde se desarrollaran actividades recreativas y/o culturales, se incluirá transporte y demás componentes que resulten necesarios para el desarrollo de las jornadas, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría.

La Administración Municipal no cuenta con los bienes, servicios y medios logísticos suficientes para atender directamente la totalidad de los requerimientos que demanda la organización y ejecución de estas actividades, razón por la cual, en aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar su adecuada realización, bajo la modalidad de selección que corresponda según la cuantía estimada y lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

La contratación contribuirá al cumplimiento de las metas y acciones institucionales relacionadas con la inclusión social, el reconocimiento de las personas cuidadoras o asistentes personales y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con los instrumentos de planeación municipal y las políticas públicas aplicables.

Para el cumplimiento de lo anterior, el municipio cuenta con el siguiente proyecto de inversión derivado de los programas y metas perseguidos por el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027":

Viabilidad N°.	SCD.20260001447 DEL 16/09/2026
Plan de desarrollo	Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027
Línea estratégica	2. inclusión con justicia social para Puerto Gaitán
Sector	41. Inclusión social y reconciliación
Código BPIN	2024505680149
Rubro presupuestal	1-AC-1-4104-1500-4104020
Fuente	1.2.1.0.00-I.C.L. D
Programa	4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Proyecto	1.5 Servicio de atención integral a personas con discapacidad en el municipio de Puerto Gaitán
Meta producto	2.7.4.8.1 – 4104020. Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
Indicador del producto	2.7.4.8.1.1 – 410402000. Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
Actividad	Realizar conmemoración del Día Nacional del Cuidador. (La ley 2297 del 2023 estableció el 24 julio)
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS CUIDADORES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".
Valor	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/CTE.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Que la necesidad se encuentra debidamente contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, las actividades relacionadas en el presente estudio previo serán ejecutadas de acuerdo al certificado de plan de compras No. 2026001736 del 18 de septiembre de 2026 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002489 del 21 de septiembre del 2026, así:

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2026002489 del 21 de septiembre del 2026	1-AC-1-4104-1500-4104020	Servicio de promoción y participación ciudadana	\$75.000.000
VALOR TOTAL			\$75.000.000,00

De acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social observamos que se requiere una prestación del servicio de apoyo logístico, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. Proceso	Modalidad	Objeto	Entidad Contratante	Valor
MC-SMIS-013-2026	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 79.999.815,72
MC-SGSM-005-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITANMETA.VIGENCIA 2025	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 61.787.800
MC-SGSM-074-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CULTURAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 72.999.320
SA-SG-020-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA COMUNAL Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO COMUNAL DIRIGIDO A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 133.000.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez de Tiquipía
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

MC-SGSM-072-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO GAY PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, VIGENCIA 2024	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$65.571.743
MC-SADR-060-2024	MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META"	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	\$ 83.276.000,00

Así mismo se observa que otras Entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. Proceso	Modalidad	Objeto	Entidad Contratante	Valor
MG-MIC-039-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CUIDADOR EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE AÑO 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE	9.000.000
MC 020-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA RELIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE INCLUSION A GRUPOS POBLACIONALES A REALIZARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META	MUNICIPIO DE SAN MARTIN-META	\$34.725.140
BCA-MC-34-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META	\$32.000.000
MC-043-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISITICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD COMO ESTRATEGIA DE LA ATENCION SOCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	\$35.900.000

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

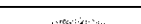
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Piedra del Sol
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

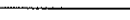
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS CUIDADORES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

	COMPONENTE LOGISTICO	UNIDAD	CANTI
Lugar para desarrollo de jornada	Alquiler de lugar campestre que cuenta con 1. Zonas Deportivas: Una (01) Cancha de Fútbol, Cancha con dimensiones, 60*40 mt aproximadamente, Una (01) Cancha de Voleibol: Espacio para la instalación de una cancha de Voleibol con sus medidas reglamentarias (18*9 m), incluyendo la zona libre de seguridad a su alrededor, apta para torneos y partidos amistosos. Una (01) Piscina Artificial: Piscina recreativa, con un tamaño de 20 m *15 m, 2. Zona de Convivencia y Servicios de comedores. Kioskos con un espacio de aproximadamente 500 m ² , preparado para albergar 300 personas como mínimo, 3. Amplias Zonas Verdes para el desarrollo de las Actividades previstas para la celebración.	UNIDAD	1
Operador logístico del espacio	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con estudio mínimo de bachiller, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (Este valor incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	UNIDAD	3
Mesas de trabajo	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2,44x74 cm, vestida con colores a convenir por la supervisión	UNIDAD	40
Sillas para participantes	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazo y de 4 patas	UNIDAD	65
Carpas o zonas de protección	ALQUILER DE CARPAS: Alquiler de carpa impermeable de 3 metros x 3 metros, con base para fijación en suelo firme, puesta en sitio un día antes del evento, incluye armado, desarmado y transporte.	UNIDAD	15
Sonido profesional	SONIDO: Cabina activa de dos vías de 12".• driver de 1.7".• 1000w rms bi-amplificado frecuencia 50hz-18khz (±3 db).• spl max 124db.• 1 (100w+300w) entradaxlr.• 1 salida xlr.• ecualizador2 line/mic.• material de construcción abs. incluye cable de poder, manual para la corriente • 110v/220v.• dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm.• peso 23 kg. Bajos independientes de 1000 WATSS con rango de 125 DBS y un parlante de 18 potente al campo asignado - Micrófonos inalámbricos de 100 MTS al rededor con muy buena frecuencia y de alta calidad - Retornos BTA 15 de alta frecuencia y muy buena resolución de audio encargado para no distorsionar y tener un buen rendimiento - Incluye transporte, armado, montaje y desmontaje del sonido con generador eléctrico. Se requiere para zona rural villas	UNIDAD	1
Ambientación del evento	Decoración para las estructuras tipo carpa de tres por tres metros (3 x 3 m) deberá incluir arreglos en la parte superior y perimetral de las carpas, elaboradas con globos en referencias R5 R12, R14 y R18, complementadas con banderines decorativos, procurando mantener armonía cromática. Asimismo, deberá incluir un (1) backing de 1,20 x 2m de alto decorado con globos en referencias R5, R12, R14 y R18 combinado con globos burbuja R	UNIDAD	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Cesar - Colombia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	24 integrado en diferentes tamaños y tonalidades, podrá complementarse con un mensaje temático y hojas de balazo, se deberá incluir una (1) canoa sikuani, la cual contendrá un arreglo decorativo compuesto por flores de diversas especies y frutas, tales como manzanas, mandarinas, naranjas, entre otras, de acuerdo con la propuesta decorativa; el área del picnic las mesas deberán contener mantel cuadrado tipo picnic, elaborado 100% en poliéster, con unas dimensiones de 145 cm de largo x 145 cm de ancho cubierto con sobre mantel color mostaza o dorado, con un centro de mesa compuesto por arreglo floral en tonos amarillo y blanco, con follaje verde para su relleno. Todos los diseños, colores, combinaciones y demás elementos decorativos deberán ser presentados previamente para aprobación de la supervisión antes de su elaboración e instalación. El servicio incluye transporte, cargue y descargue, inflado, montaje, instalación, personal requerido, desmontaje, retiro de los elementos y disposición de los residuos generados al finalizar la actividad.		
Pendón institucional	PASACALLE: Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, el diseño será acordado con el supervisor.	UNIDAD	1
Profesional para Taller de bienestar nutricional	Profesional en medicina con posgrado a nivel de maestría en estética y nutrición para que lleve a cabo taller en hábitos y estilos de vida saludables, autocuidado y estrategias de bienestar, en un espacio de dialogo pedagógico y vivencial orientado al reconocimiento y fortalecimiento de habilidades nutricionales y de cuidado, dirigida a los cuidadores de personas con discapacidad, se incluye transporte y demás gastos para la prestación del servicio.	JORNADA	1
Pieza artística en cerámica	Figura sólida y adecuada resistencia para su manipulación, elaborada en cerámica, de tamaño mediano, con Superficie limpia, seca, uniforme y apta para la aplicación de pinturas, pigmentos, marcadores, accesorios decorativos u otras técnicas artísticas. Variedad de diseños y formas, tales como figuras geométricas, animales, personajes, elementos naturales, objetos decorativos, Los diseños deberán ser previamente aprobados por la supervisión, procurando variedad entre las unidades suministradas. Incluye transporte, cargue y descargue y entrega de las figuras en el lugar establecido para el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	140
Pinturas para cerámica	Pinturas especiales no tóxicas y seguras para su manipulación, en presentación mediana, con contenido 30 ml por envase, disponibles en variedad de colores y tonalidades, incluyendo colores básicos, vivos, pasteles y/o metalizados. Las pinturas deberán ser adecuadas para aplicación sobre superficies de cerámica, de fácil aplicación y secado, con buena cobertura y adherencia. Deberán presentarse en envases individuales, debidamente cerrados, identificados y en óptimas condiciones. Los colores y referencias deberán ser previamente aprobados por la supervisión.	UNIDAD	140
Pinceles	Adquisición de pinceles de forma redonda y plana, disponibles en diferentes tamaños o numeraciones, fabricados con fibras sintéticas tipo Taklon	UNIDAD	140
Paletas mezcladoras	Paleta Mezcladora plástica de Pinturas Redonda x 10 Cavidades individuales elaborada en polipropileno	UNIDAD	140
Vasos para agua	Vasos plásticos desechables de 7 onzas, con capacidad de 200 mL, elaborados en material plástico, presentación por 50 unidades.	UNIDAD	4
Delantales protectores	Delantal fabricado en tela no tejida, con medidas 48 x 33 x 0,1 cm, debe incluir correas en la cintura para atar y desatar cómodamente, resistente al agua, el color será definido con la supervisión.	UNIDAD	140
Manteles protectores	Mantel Plástico Impermeable con medidas de 137 cm de ancho x 274 cm de	UNIDAD	30

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Oficina Asesora
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	largo, elaborado en material plástico resistente y de alta calidad, impermeable y fácil de limpiar. El color será definido según el criterio del supervisor.		
Material de limpieza	Pañitos húmedos de limpieza, destinados a actividades de pieza El producto deberá ser de uso práctico, resistente y adecuado para las actividades institucionales que requieran limpieza de superficies u objetos. Cada paquete deberá contener 80 unidades de pañitos, debidamente empacados, sellados y protegidos.	UNIDAD	30
Almuerzo tipo picnic	Suministro de almuerzo tipo fiambre llanero individual para 150 personas, compuesto por arroz blanco criollo preparado con aliños tradicionales (250 g cocido), carne de res desmechada (120 g cocida), un chorizo pequeño, (120 g) de chicharrón de cerdo yuca cocida (120 g), papa pastusa cocida (100 g), tajada de plátano maduro (80 g), huevo cocido tamaño AA (1 unidad entre 50 y 60 g), bebida natural en presentación de 350 ml y postre tradicional (bocadillo con queso o equivalente, 80 g). Incluye preparación, manipulación bajo condiciones higiénico-sanitarias, en empaque individual en hoja de plátano o bijao, servilleta, cubiertos y entrega en el lugar establecido por la entidad contratante.	UNIDAD	140
Refrigerio mañana	Suministro de refrigerio individual para 150 personas, compuesto por sándwich frío de pollo o atún con vegetales frescos, elaborado con pan tipo tajado o artesanal (porción individual), proteína preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, acompañado de vegetales como lechuga, tomate, zanahoria u otros similares; empacado individualmente en material apto para alimentos, garantizando conservación, presentación e inocuidad. Incluye bebida personal de 250 ml (jugo natural, néctar o bebida equivalente) y fruta de temporada en porción individual debidamente seleccionada, lavada y empacada. Incluye preparación, empaque, servilleta, manipulación y entrega en el lugar definido por la entidad contratante.	UNIDAD	140
Hidratación permanente	HIDRATACION: botella de agua de polipropileno por 400 ml debidamente refrigerada, fecha de vencimiento posterior al evento	UNIDAD	40
	HIDRATACION: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	UNIDAD	170
Kit de autocuidado	Kit de cuidado personal: el cual comprende un espejo pequeño de aproximadamente 8 x 6 cm, ideal para llevar en la bolsa, una crema de manos pequeña de 30 ml de tamaño compacto, una toalla pequeña 20 x 20 cm en algodón, un 1 peine pequeño de 12 a 15 cm, una bolsa de tela ecológica fabricada en algodón o lino, con cierre de cordón con un tamaño de 23 x 17 cm, un kit de higiene bucal compuesto por una (1) crema dental 70 gr, un (1) enjuague bucal x 80 ml, un (1) seda 30 m, un (1) cepillo dental.	UNIDAD	140
visera	VISERA: Suministro de visera deportiva tipo tenis en tela anti fluido, con ajuste en Velcro con logo bordado en el frente y color a convenir con el supervisor.	UNIDAD	140
Camiseta	Camiseta tipo algodón personalizada, con estampado de los logotipos institucionales de la Administración y una frase alusiva al día conmemorativo, de acuerdo con el diseño previamente autorizado por la supervisión	UNIDAD	140

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de Eventos

Fuente: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** teniendo en

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán ENCUENTRO POR LA VIDA</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

cuenta el objeto a contratar y el presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en demás normas vigentes y concordantes.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

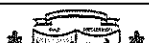
El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá prestar el servicio.

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta la cantidad de alimentos a suministrar en el marco de la ejecución del contrato y en garantía de la correcta manipulación e inocuidad de estos, así como el apoyo logístico requerido para la correcta ejecución del contrato, la administración municipal requiere que el futuro proponente oferte y garantice durante la ejecución del contrato como mínimo el siguiente personal requerido:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	2	Mínimo un (1) año de experiencia laboral como manipuladora de alimentos o auxiliar de cocina	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la hoja de vida con todos los soportes. Certificado que acrediten la experiencia exigida. Copia de la cédula de ciudadanía. Certificado de manipulación de alimentos vigente. Examen médico ocupacional para el tipo de actividad a desarrollar Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM). Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. Carta de residencia en el Municipio de Puerto Gaitán, vigente. Autorización de tratamiento de datos personales.
APOYO LOGÍSTICO	3	Mínimo un (1) año de experiencia laboral como personal de apoyo logístico en eventos	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la hoja de vida con todos los soportes. Certificado que acrediten la experiencia exigida. Copia de la cédula de ciudadanía. Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM). Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. Carta de residencia en el Municipio de Puerto Gaitán, vigente.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Cesar Norzani
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

			<ul style="list-style-type: none"> Autorización de tratamiento de datos personales.
APERADOR DE EVENTOS	1	Mínimo con cinco (05) años de experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la hoja de vida con todos los soportes. Certificado que acrediten la experiencia exigida. Copia de la cédula de ciudadanía. Certificación de verificación de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría y Contraloría, y REDAM). Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. Autorización de tratamiento de datos personales.
Profesional en medicina con maestría en estética y nutrición para que lleve a cabo taller en hábitos y estilos de vida saludables, autocuidado y estrategias de bienestar.	1	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la hoja de vida. Acreditación de estudios académicos. Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes profesionales Fotocopia libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años). Certificado que acrediten la experiencia exigida. Copia de la cédula de ciudadanía. Certificados de antecedentes (Policía, Medidas Correctivas, Procuraduría, Contraloría, y REDAM). Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. Carta de compromiso suscrita por el personal donde se compromete a prestar sus servicios en la dedicación solicitada. Autorización de tratamiento de datos personales

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

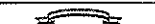
Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad pública o privada en máximo un (1) contrato, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **SERVICIOS LOGÍSTICO**, así mismo, que dentro de los bienes o servicios contratados se contemplen como mínimo servicio de alimentación, alquiler de mesas, capacitador y/o capacitación y sillas; que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos (**42,83SMMLV**).

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas mediante promedio de valores unitarios cotizados por empresas que prestan este tipo de servicios logísticos, conforme a la siguiente tabla:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Consejo Territorial
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	COMPONENTE LOGISTICO	UNIDAD	CANT I	PROMEDIO - UNITARIO	TOTAL
Lugar para desarrollo de jornada	Alquiler de lugar campestre que cuenta con 1. Zonas Deportivas: Una (01) Cancha de Fútbol, Cancha con dimensiones, 60*40 mt aproximadamente, Una (01) Cancha de Voleibol: Espacio para la instalación de una cancha de Voleibol con sus medidas reglamentarias (18*9 m), incluyendo la zona libre de seguridad a su alrededor, apta para torneos y partidos amistosos. Una (01) Piscina Artificial: Piscina recreativa, con un tamaño de 20 m *15 m, 2. Zona de Convivencia y Servicios de comedores. Kioskos con un espacio de aproximadamente 500 m ² , preparado para albergar 300 personas como mínimo, 3. Amplias Zonas Verdes para el desarrollo de las Actividades previstas para la celebración.	UNIDAD	1	\$ 3.580.000,00	\$ 3.580.000,00
Operador logístico del espacio	OPERADOR LOGISTICO: personal (mano de obra no calificada) con estudio mínimo de bachiller, el cual es requerido para realizar actividades operativas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades. (Este valor Incluye factores salariales e impuestos, refrigerios y camisas para su identificación)	UNIDAD	3	\$ 300.000,00	\$ 900.000,00
Mesas de trabajo	ALQUILER DE MESA: Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x2,44x74 cm, vestida con colores a convenir por la supervisión	UNIDAD	40	\$ 57.000,00	\$ 2.280.000,00
Sillas para participantes	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazo y de 4 patas	UNIDAD	65	\$ 3.400,00	\$ 221.000,00
Carpas o zonas de protección	ALQUILER DE CARPAS: Alquiler de carpa impermeable de 3 metros x 3 metros, con base para fijación en suelo firme, puesta en sitio un día antes del evento, incluye armado, desarmado y transporte.	UNIDAD	15	\$ 340.000,00	\$ 5.100.000,00
Sonido profesional	SONIDO: Cabina activa de dos vías de 12".• driver de 1.7".• 1000w rms bi-amplificado frecuencia 50hz-18khz (±3 db).• spl max 124db. • 1 (100w+300w) entradaxlr. • 1 salida xlr. • ecualizador2 line/mic. • material de construcción abs. incluye cable de poder, manual para la corriente • 110v/220v. • dimensiones 41,5 x 39,1 x 60,0 cm. • peso 23 kg. Bajos independientes de 1000 WATSS con rango de 125 DBS y un parlante de 18 potente al campo asignado - Micrófonos inalámbricos de 100 MTS al rededor con muy buena frecuencia y de alta calidad - Retornos BTA 15 de alta frecuencia y muy buena resolución de audio encargado para no distorsionar y tener un buen rendimiento - Incluye transporte, armado, montaje y desmontaje del sonido con generador eléctrico. Se requiere para zona rural villas	UNIDAD	1	\$5.935.000,00	\$5.935.000,00
Ambientación del evento	Decoración para las estructuras tipo carpa de tres por tres metros (3 x 3 m) deberá incluir arreglos en la parte superior y perimetral de las carpas, elaboradas con globos en referencias R5 R12, R14 y R18, complementadas con banderines decorativos, procurando mantener armonía cromática. Asimismo, deberá incluir un (1) backing de 1,20 x 2m de alto decorado con globos en referencias R5, R12, R14 y R18 combinado con globos burbuja R 24 integrado en diferentes tamaños y tonalidades, podrá complementarse con un mensaje temático y hojas de balazo, se deberá incluir una (1) canoa sikuani, la cual contendrá un arreglo decorativo compuesto por flores de diversas especies y frutas, tales como manzanas, mandarinas, naranjas, entre otras, de acuerdo con la propuesta decorativa; el área del picnic las mesas deberán contener mantel cuadrado tipo picnic, elaborado 100% en poliéster, con unas dimensiones de 145 cm de largo x 145 cm de ancho cubiertp con sobre mantel color mostaza o dorado, con un centro de mesa compuesto por arreglo florar en tonos amarillo y blanco, con follaje verde para su relleno. Todos los diseños, colores, combinaciones y demás elementos decorativos deberán ser presentados previamente para aprobación de la supervisión antes de su elaboración e instalación. El	UNIDAD	1	\$ 4.950.000,00	\$4.950.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Encuentro Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	servicio incluye transporte, cargue y descargue, inflado, montaje, instalación, personal requerido, desmontaje, retiro de los elementos y disposición de los residuos generados al finalizar la actividad.				
Pendón institucional	PASACALLE: Alusivos al evento (Incluye diseño, diagrama e impresión (6.mts X 80 CM)) en material lona Banner, full color, el diseño será acordado con el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 334.000,00	\$ 334.000,00
Profesional para Taller de bienestar nutricional	Profesional en medicina con posgrado a nivel de maestría en estética y nutrición para que lleve a cabo taller en hábitos y estilos de vida saludables, autocuidado y estrategias de bienestar, en un espacio de dialogo pedagógico y vivencial orientado al reconocimiento y fortalecimiento de habilidades nutricionales y de cuidado, dirigida a los cuidadores de personas con discapacidad, se incluye transporte y demás gastos para la prestación del servicio.	JORNADA	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Pieza artística en cerámica	Figura sólida y adecuada resistencia para su manipulación, elaborada en cerámica, de tamaño mediano, con Superficie limpia, seca, uniforme y apta para la aplicación de pinturas, pigmentos, marcadores, accesorios decorativos u otras técnicas artísticas. Variedad de diseños y formas, tales como figuras geométricas, animales, personajes, elementos naturales, objetos decorativos, Los diseños deberán ser previamente aprobados por la supervisión, procurando variedad entre las unidades suministradas. Incluye transporte, cargue y descargue y entrega de las figuras en el lugar establecido para el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	140	\$ 26.000,00	\$ 3.640.000,00
Pinturas para cerámica	Pinturas especiales no tóxicas y seguras para su manipulación, en presentación mediana, con contenido 30 ml por envase, disponibles en variedad de colores y tonalidades, incluyendo colores básicos, vivos, pasteles y/o metalizados. Las pinturas deberán ser adecuadas para aplicación sobre superficies de cerámica, de fácil aplicación y secado, con buena cobertura y adherencia. Deberán presentarse en envases individuales, debidamente cerrados, identificados y en óptimas condiciones. Los colores y referencias deberán ser previamente aprobados por la supervisión.	UNIDAD	140	\$ 15.000,00	\$ 2.100.000,00
Pinceles	Adquisición de pinceles de forma redonda y plana, disponibles en diferentes tamaños o numeraciones, fabricados con fibras sintéticas tipo Taklon	UNIDAD	140	\$ 7.300,00	\$ 1.022.000,00
Paletas mezcladoras	Paleta Mezcladora plástica de Pinturas Redonda x 10 Cavidades individuales elaborada en polipropileno	UNIDAD	140	\$ 4.300,00	\$ 602.000,00
Vasos para agua	Vasos plásticos desechables de 7 onzas, con capacidad de 200 mL, elaborados en material plástico, presentación por 50 unidades.	UNIDAD	4	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00
Delantales protectores	Delantal fabricado en tela no tejida, con medidas 48 x 33 x 0,1 cm, debe incluir correas en la cintura para atar y desatar cómodamente, resistente al agua, el color será definido con la supervisión.	UNIDAD	140	\$ 21.000,00	\$ 2.940.000,00
Manteles protectores	Mantel Plástico impermeable con medidas de 137 cm de ancho x 274 cm de largo, elaborado en material plástico resistente y de alta calidad, impermeable y fácil de limpiar. El color será definido según el criterio del supervisor.	UNIDAD	30	\$ 14.000,00	\$ 420.000,00
Material de limpieza	Pañitos húmedos de limpieza, destinados a actividades de pieza El producto deberá ser de uso práctico, resistente y adecuado para las actividades institucionales que requieran limpieza de superficies u objetos. Cada paquete deberá contener 80 unidades de pañitos, debidamente empacados, sellados y protegidos.	UNIDAD	30	\$ 13.000,00	\$ 390.000,00
Almuerzo tipo picnic	Suministro de almuerzo tipo fiambre llanero individual para 150 personas, compuesto por arroz blanco criollo preparado con aliños tradicionales (250 g cocido), carne de res desmechada (120 g cocida), un chorizo pequeño, (120 g) de chicharrón de cerdo yuca cocida (120	UNIDAD	140	\$ 55.000,00	\$ 7.700.000,00

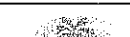
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	g), papa pastusa cocida (100 g), tajada de plátano maduro (80 g), huevo cocido tamaño AA (1 unidad entre 50 y 60 g), bebida natural en presentación de 350 ml y postre tradicional (bocadillo con queso o equivalente, 80 g). Incluye preparación, manipulación bajo condiciones higiénico-sanitarias, en empaque individual en hoja de plátano o bijao, servilleta, cubiertos y entrega en el lugar establecido por la entidad contratante.				
Refrigerio mañana	Suministro de refrigerio individual para 150 personas, compuesto por sándwich frío de pollo o atún con vegetales frescos, elaborado con pan tipo tajado o artesanal (porción individual), proteína preparada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, acompañado de vegetales como lechuga, tomate, zanahoria u otros similares; empackado individualmente en material apto para alimentos, garantizando conservación, presentación e inocuidad. Incluye bebida personal de 250 ml (jugo natural, néctar o bebida equivalente) y fruta de temporada en porción individual debidamente seleccionada, lavada y empackada. Incluye preparación, empaque, servilleta, manipulación y entrega en el lugar definido por la entidad contratante.	UNIDAD	140	\$ 35.000,00	\$ 4.900.000,00
Hidratación permanente	HIDRATACION: botella de agua de polipropileno por 400 ml debidamente refrigerada, fecha de vencimiento posterior al evento	UNIDAD	40	\$ 4.300,00	\$ 172.000,00
	HIDRATACION: Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	UNIDAD	170	\$ 600,00	\$ 102.000,00
Kit de autocuidado	Kit de cuidado personal: el cual comprende un espejo pequeño de aproximadamente 8 x 6 cm, ideal para llevar en la bolsa, una crema de manos pequeña de 30 ml de tamaño compacto, una toalla pequeña 20 x 20 cm en algodón, un 1 peine pequeño de 12 a 15 cm, una bolsa de tela ecológica fabricada en algodón o lino, con cierre de cordón con un tamaño de 23 x 17 cm, un kit de higiene bucal compuesto por una (1) crema dental 70 gr, un (1) enjuague bucal x 80 ml, un (1) seda 30 m, un (1) cepillo dental.	UNIDAD	140	\$ 64.000,00	\$ 8.960.000,00
visera	VISERA: Suministro de visera deportiva tipo tenis en tela anti fluido, con ajuste en Velcro con logo bordado en el frente y color a convenir con el supervisor.	UNIDAD	140	\$ 36.000,00	\$ 5.040.000,00
Camiseta	Camiseta tipo algodón personalizada, con estampado de los logotipos institucionales de la Administración y una frase alusiva al día conmemorativo, de acuerdo con el diseño previamente autorizado por la supervisión	UNIDAD	140	\$ 55.000,00	\$ 7.700.000,00
TOTAL,					\$ 75.000.000,00

VALOR TOTAL DEL PROCESO: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ \$ 75.000.000,00) M/CTE**

4.1. FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, soporte de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales y suscripción de la respectiva acta de liquidación por las partes. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026002489 de fecha 21/09/2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

11. ANÁLISIS DE RIESGO

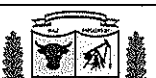
La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

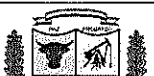
Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán METO SURVIVIR
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

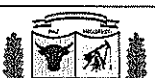
En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quién se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación del servicio a contratar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los requisitos de Colombia Compra Eficiente	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Durante la elaboración del estudio previo	A la firma y radicación de los estudios previos	Verificación de los estudios previos por el área encargada	Único
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no entregue dentro del plazo la totalidad de los elementos adquiridos con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones	La no entrega de la totalidad de los elementos adquiridos	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control en el momento de la recepción en el área de Almacén	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	En el momento de la entrada de los elementos	Único
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto por falta de presentación de propuestas	No poder efectuar la contratación	2	4	6	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Establecimiento claro y preciso de las reglas del proceso contractual en la invitación pública, atendiendo las posibles observaciones de los proponentes	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Etapas precontractuales	Evaluación de propuestas	Revisión de observaciones presentadas a la invitación pública y respuesta a las mismas	Diario

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN OPERACIONAL	Variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos en los elementos y bienes adquiridos por la entidad	Variación económica	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Se verificarán las cláusulas del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	En el momento de la entrada a los elementos	En el momento de la entrada a los elementos	En el momento de la entrada a los elementos	Único
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN OPERACIONAL	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Finalización del proceso contratación	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Etapas de evaluación	Etapas de evaluación	Verificando la oferta económica y marcas una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Inmediato
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	No suscripción del contrato por parte del proponente al que se le adjudica.	No cumplimiento de la necesidad.	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Requerir adjudicatario y/o hacer efectiva las garantías	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	inicio del contrato	durante toda la ejecución contractual	una vez adjudicado el contrato efectuado el requerimiento o realizando el trámite de hacer efectivas las pólizas	Diario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN REGULATORIO	cambios de normatividad	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Estudio de las normas que se expidan sobre las condiciones que puedan afectar el contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	durante toda la ejecución contractual	Seguimiento al contratista	Diario
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	El bien y/o servicio adquirido no cumple con las condiciones específicas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar el cumplimiento de los requerimientos técnicos al contratista, así como, garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE Y SUPERVISOR	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Uso indebido de información	Retrasos en la ejecución del contrato y mala calidad en las actividades realizadas	4	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales	Inadecuado cumplimiento del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se deberá contemplar una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	Inicio ejecución del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Vigilar el cumplimiento del objeto contractual	Semanal o Mensual, según el caso

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Cesar
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Dificultad de la compra por Hurto y Vandalismo	No cumplen con el objeto del contrato	2	5	7	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al contratista con el fin de que el transporte de los bienes a suministrar lo realice en horas dedía donde la delincuencia no generanta alteración de la tranquilidad publica	1	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	durante toda la ejecución contractual	verificación y control de cada obligación	Mensual
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	Eventos	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación vigente	Afectación económica	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante sistemas de información	En la ocurrencia del evento
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	afectación de la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Exigir garantía que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
14	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de contraer ETAS (Enfermedades Transmisibles por Alimentos), por manejo inadecuado en el proceso de manipulación, preparación, distribución y conservación	Enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El personal de cocina deberá ser calificado y certificado como manipulador de alimentos, exigir buenas prácticas higiénicas	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	En la ocurrencia del evento

a. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 estableció que "El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral".

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"; así mismo establece que: "Las garantías

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.”

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que “El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título”.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO” acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015) hasta por seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación (según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015) hasta por un (1) año más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

Adicionalmente, debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del contrato	Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

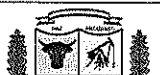
Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

A. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

- Preparar, empacar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
- El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Transporte, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
- Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.
- Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada.
- Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato el desarrollo de cada una de las actividades.
- Contar con el equipo humano y técnico requerido para la debida ejecución del objeto contractual.
- Cuando los refrigerios a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo de manera inmediata.
- Realizar la entrega de los elementos (jersey expedicionario, gorra, binoculares) cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

9. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10. Realizar entrada al almacén de los ítems requeridos en el contrato.
11. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
14. El contratista deberá responder por todos los daños o perjuicios ocasionados a terceros, con ocasión a la ejecución y cumplimiento del contrato.
15. Realizar un informe de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas, el cual debe tener anexo los registros fotográficos en donde se evidencie la realización de las actividades objeto del contrato.
16. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.
18. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.

GENERALES:

1. Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el cronograma de trabajo acordado con la supervisión y con lo contenido en la oferta de servicios.
3. Presentar informe final junto con el registro de asistencia a las actividades, adjunto a la cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.
4. Avisar a la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
7. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago, según aplique.
12. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
16. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

B. SUPERVISIÓN:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL** del Municipio de **PUERTO GAITÁN**, o quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) coordinará y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documento equivalente, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.


SANDRA YULIETH VÁSQUEZ MORATO
 Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Elaboró: Ingrid Johanna Quinto Gutiérrez	Revisó: Daniel Stiven Palacios Vanegas	Aprobó: Sandra Yulieth Vázquez Morato
Cargo: cps 0967 del 2026	Cargo: cps 0967 del 2026	Cargo: Secretaria de la Mujer e Inclusión Social